

I.MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

Concejo Municipal
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 2/2012

Fecha : 10 de enero del 2012.
Hora : 9.30 horas
Presidente : Alcalde don Luís G. Silva Sánchez
Concejales : Contreras, Galaz, Medina, Mora (doña María T.) Silva y Ramírez.

Lectura Acta Anterior: se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 01 del 2012 con una observación del concejal Galaz quien aclara que en la reunión a que se refiere en la Hora de Incidentes con la presencia del señor alcalde y gobernador provincial en representación de la Dirección de Vialidad asistió el jefe subrogante don Carlos Jeria.

CUENTA:

INFORME del SR. ALCALDE:

1. Informa que representantes de la ONG Desarrollo Rural Colchagua han comprometido su colaboración para exponer ante el concejo un plan de apoyo para mejorar y fortalecer la participación ciudadana en cuestiones de interés local.
2. Informa sobre el proceso de postulación a la Beca Municipal para estudiantes de la educación superior, cuyo periodo de postulación será todo el mes de febrero con la idea que este beneficio se pueda entregar a principio del mes de marzo y los estudiantes hagan uso de él cuando realmente lo necesiten.
3. Se refiere al bajo puntaje logrado por estudiantes del Liceo San Francisco en la prueba de selección universitaria (PSU), penúltimo lugar a nivel nacional, algo muy preocupante que ya conversó con la jefa del Departamento de Educación y directora del establecimiento para quienes el resultados no fue una sorpresa conociendo el nivel de aprendizaje que habían exhibido estos alumnos, agrega que no se trata de falta de recursos materiales si no que de un problema humano el cual se corrige con un mayor compromiso de los profesores, apoderados y alumnos.
4. Se refiere a entrevista sostenida con los arquitectos que ganaron el concurso a que llamó el Ministerio de Salud para elaborar el diseño del nuevo Consultorio, para lo cual tienen un plazo de 60 días para entregar el diseño por lo cual se espera que en mayo se pueda postular la ejecución de este proyecto.
5. Informa del inicio de los trabajos de reconstrucción de la Casa de la Cultura para lo cual existe un plazo de 120 días, obra que se espera inaugurar para el aniversario de la comuna. Agrega que algunos materiales recuperados de este local y otros desechos serán rematados próximamente.
6. Informa de la recepción del Informe de Seguimiento de Instrucciones de la Contraloría Regional copia del cual se hará entrega a cada concejal.
7. Se refiere al concurso público a que se llamará para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Salud, cuyas bases serán sometidas a la aprobación del concejo en esta sesión.
8. Informa que el próximo Viernes tiene agendada una entrevista con el Gerente General del Banco Estado para tratar el tema del cajero automático que tiene un alto costo para la municipalidad, espera en esta reunión conseguir alguna rebaja para lo cual pareciera haber voluntad del banco.
9. Se refiere a los cursos de la Escuela de Verano de la Asociación Chilena de Municipalidades, señalando su voluntad e interés para que los concejales participen en estos cursos.
10. Informa sobre conversación con doña Dolores Reyes del Pasaje Los Aromos de Peñuelas quien se ha quejado del incumplimiento de la municipalidad sobre el compromiso que se asumió con ella a cambio del terreno que entregó para la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua servidas, de cuya mantención se ha tenido que hacer cargo por la falta de interés del Comité de Agua Potable. El señor alcalde reconoce que no se ha cumplido este compromiso asumido durante la ejecución de esta obra,

por lo cual lo informa al concejo para que en conjunto más adelante se pueda definir la forma de retribuir o compensar esta colaboración.

11. Informa de la elaboración de las bases de la licitación del proyecto de ampliación del edificio municipal, trabajo que se realiza con la asesoría de la Intendencia Regional para prevenir cualquier problema durante el proceso de la propuesta pública teniendo en consideración el alto presupuesto aprobado para esta obra, en la cual debieran participar solamente empresa solvente económicamente.
12. Informa que los profesionales que trabajaban en el Programa Servicio País están concluyendo su periodo de destinación en la comuna y que está haciendo las gestiones para que algunos de ellos continúe por unos seis meses más, específicamente un arquitecto que se necesita en la Oficina de Proyectos.

DOCUMENTACION

Se entregan los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- a) N° 1/2012 que aprueba Bases Administrativas sobre concurso público para proveer cargo Jefe del Departamento de Salud, con discusión y votación inmediata.
- b) N° 2/2012 sobre rendición de cuenta del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación del año 2011, el cual se tratará en la próxima sesión ordinaria.
- c) Proyecto de Acuerdo sobre traslado de una patente de alcoholes para ser tratada también en la próxima sesión ordinaria.

Se entrega a cada concejal copia del Informe de Seguimiento de Instrucciones de la Contraloría Regional de fecha 29 de diciembre del 2011.

Se acusa recibo de invitación a concejales para asistir a un seminario sobre el río Tinguiririca y sus canales a realizarse en la sede San Fernando de la UTEM.

TABLA ORDINARIA

Proyecto de Acuerdo N° 1/2012 que aprueba Bases Administrativas sobre concurso público para proveer cargo Jefe del Departamento de Salud.

INFORME: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 19.378, se solicita el acuerdo del concejo municipal para aprobar las Bases Administrativas que regularán concurso público de antecedentes para proveer el cargo vacante en la dotación de salud Jefe del Departamento de Salud.

El señor alcalde da lectura íntegra al texto de estas bases que adjunta además 3 anexos, la ficha de postulación, la pauta de evaluación y el cronograma de actividades.

DISCUSION: El concejal Contreras consulta quien elaboró estas bases y sobre la situación del funcionario que en la actualidad cumple las funciones de jefe de Departamento de Salud. El secretario municipal señala que las bases se elaboraron siguiendo el modelo que utiliza la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Salud, señala que el Estatuto de Atención Primaria no contempla normas sobre la comisión evaluadora del concurso para este cargo y que por interpretación de la Contraloría esta labor la debe asumir la comisión de concursos prevista en el Estatuto del personal de planta de la municipalidad, con respecto a la situación del funcionario que se desempeña en la actualidad como jefe del Departamento de Salud informa que se trata de un funcionario contratado, asimilado a la categoría Otros Profesionales a quien el alcalde le asignó las funciones de jefe del Departamento de Salud en forma transitoria hasta cuando asuma un titular, agrega que el alcalde, si lo quisiera, puede mantener esta situación en forma indefinida, lo que a su juicio no es una señal de buena administración. El concejal Contreras señala que supone la participación en este concurso de quien ejerce la jefatura del Departamento de Salud, agrega no tener nada en contra de él pero los resultados alcanzados durante el tiempo que ha ejercido esta jefatura no han sido, a su juicio, los esperados, como el déficit que se mantiene y cree que esto debiera haberse tomado en cuenta en la evaluación. Agrega que si bien tiene un año en el cargo no lo ha hecho muy bien y le da la impresión que será él quien va a quedar como titular lo que a él no le parece y que faltan antecedentes para una mejor evaluación del profesional que ocupará este cargo.

El señor alcalde discrepa de la observación del concejal Contreras en el sentido que lo que se discute es la aprobación de las bases de un concurso para proveer un cargo y que lo que ha cuestionado ha sido a una persona y no las bases.

Doña María T. Mora consulta sobre el grado en que quedaría ubicado y del porque las bases asignan un monto a las remuneraciones que recibiría. El secretario municipal explica que antes este cargo se contrataba de acuerdo a las disposiciones del Código del Trabajo y que ahora por una nueva ley todo el personal que trabaja en los departamentos de salud se rigen por normas del estatuto de atención primaria por lo cual este cargo debe proveerse mediante un concurso público con bases aprobadas por el concejo municipal y que por un vacío legal no se exigen requisitos de idoneidad profesional por lo cual una persona sin título puede postular, por eso en las bases se debe asignar mayor puntaje a quienes acrediten un mayor nivel de educación. Agrega que su encasillamiento y nivel de remuneración dependerá de la categoría funcionaria en que quede de acuerdo a sus estudios, lo que hacen las bases al fijar un monto mínimo es informarle a los participantes del concurso las remuneraciones que recibiría, además y ante una consulta del concejal Contreras señala que el nombramiento en este cargo es de planta de duración indefinida, pudiendo ser removido solamente por calificación insuficiente o medida disciplinaria.

Cerrado el debate se somete a votación este proyecto de acuerdo el cual es aprobado por mayoría, con el voto en contra del concejal Contreras.

HORA DE INCIDENTES: No hay

Siendo las 11,00 horas se levantó la sesión.

(FDO.): Mario Carvajal Correa, Secretario Municipal.